

Instituto de Estudios Filosóficos “Santo Tomás de Aquino”

SEMINARIO DE METAFÍSICA

Ciclo 2020

LA EXPERIENCIA EN LA GÉNESIS DE LAS CIENCIAS

Reunión jueves 10 de septiembre

Clase N° 18

Objeto material y formal de las ciencias

Asistentes:

1. Félix Adolfo Lamas, FAL (director)
2. Lucila Adriana Bossini, LAB
3. Soledad Lamas, SL
4. Gabriele Civello GC
5. Juan Manuel Paniagua, JMP (secretario de acta)
6. Patricio Hughes, PH
7. Ignacio Marzilio, IM
8. Albano Jofré, AJ
9. Javier Barbieri JB
10. Benjamín D´Amario, BD
11. Julio Lalanne, JEL
12. César Olmedo, CO
13. Juan Thorne, JT
14. Mariano Bozzini, MB
15. Daniel Herrera DH
16. Franco Tartarelli FT
17. Belen Masci BM
18. Ignacio Gallo IG
19. Jeremías Carrió JC
20. Jesús Hernández JH
21. Diego Vargas DV
22. Nicolás Perez Trench NPT
23. Javier Gatto Bicaín JGB
24. Sergio Tapia ST
25. Carlos Arnossi CA

Consideraciones previas:

Estábamos planteando en la clase anterior un tema muy delicado, difícil, discutido, aun dentro de las corrientes que se denominan Tomistas, que es el tema de la división y/especificación de la ciencia, es decir, como se constituyen las ciencias, como se distinguen unas de otras, como se construye, lo que daríamos en llamar, el árbol de las ciencias. Y yo recordaba para tener un marco de referencia que tenemos dos concepciones claramente enfrentadas en esta materia, esta por otra parte el concepto clásico de ciencia, la episteme platónico-aristotélica cuyo criterio se mantiene a lo largo de los siglos, mas de 20 siglos, hasta por lo menos la segunda escolástica, y tenemos el punto de vista

moderno que significa una inversión del orden, es decir, para el pensamiento clásico las ciencias se constituyen por su objeto. Hablando ya en términos Tomistas, el objeto constituye la forma del conocimiento científico y esta determinada para el objeto y del objeto surge el método que no es otra cosa que alguno de los métodos generales de la lógica adaptados especialmente al objeto. Se presupone, naturalmente, una concepción realista, la ciencia es conocimiento del ser real, esta es una posición.

Otra posición, la que podríamos caracterizar por el pensamiento Kantiano, no solo éste sino todo el pensamiento moderno es el pensamiento que es todo un giro, un giro total, estableció como principio el denominado principio de inmanencia gnoseológica, es decir, el conocimiento es un asunto de conciencias, es un asunto constituido por la conciencia humana, porque el conocimiento es un acto intelectual, es un acto de la conciencia y no puede salir más allá de ella. Todo lo que conocemos, todo lo que hay en nuestra conciencia lo produce nuestra conciencia, esto es Hume, el racionalismo y el idealismo, entonces para esta concepción, la ciencia, y por lo tanto su objeto es un constructo del sujeto. El sujeto construye la ciencia, y para ello el sujeto construye el objeto. Los objetos científicos están constituidos por el método que ponen, es un método puesto, *positum*, por el sujeto. El método constituye el objeto, el sujeto constituye al método y al sujeto, esto es el marco.

Exposición del director del Seminario Prof. Dr. Félix Adolfo Lamas:

Ahora, hasta acá lo habíamos explicado en la reunión anterior.

Ahora, estábamos encarando la consideración del objeto en el pensamiento realista, básicamente en el pensamiento aristotélico y el de Santo Tomas de Aquino.

El objeto es lo que la ciencia estudia, considera, cuya verdad procura, cuyas propiedades pretende hacer explícitas, ese es el trabajo, es la tarea de la ciencia. La ciencia es un saber universal y necesario, es decir, un saber fundado en causas. Para el conocimiento de ese sector de la realidad lo que denominamos objeto de una ciencia determinada. Ahora bien, este objeto, como todas las cosas humanas, que son realización de lo que llamamos en este seminario la encarnación del espíritu, todas las cosas humanas tienen esta dualidad. Están constituidas por dos cosas, y así como las cosas físicas, las sustancias materiales y sensibles que son el objeto adecuado del conocimiento humano, el conocimiento para el cual el hombre está naturalmente inclinado y preparado y desde ahí puede remontarse mas arriba pero desde ahí, pues bien, así como las cosas que están en el mundo físico están constituidas por materia y forma, análogamente podemos decir que el objeto de las ciencias está constituido por un aspecto material y un aspecto formal. Hablábamos entonces del objeto material de las ciencias y hablamos del objeto formal de las ciencias, y yo ya hice una advertencia grave en la reunión anterior, desgraciadamente en muchos manuales cuando se habla de objeto formal se lo traduce como el punto de vista desde el cual la inteligencia considera el objeto material y esto es, o bien, si se lo toma literalmente un error muy grande o, si se lo toma con un poco de tolerancia es una afirmación muy peligrosa, porque, veamos. El objeto material es la cosa real un sector de la realidad y del mundo o, para ser más amplio, un sector de todo aquello que existe o que tiene ser o que es ser, un sector de eso, una cosa. Es aquella cosa del mundo real sobre el que recae el conocimiento, por eso la metáfora de objeto material, en el fondo es una metáfora con cierta proporcionalidad con la teoría hilemórfica. Es aquella cosa real, aquel

sector del ser de los entes, que tiene existencia, sobre el que recae el conocimiento buscando las esencias, las propiedades, las causas, etc.

Ahora bien, este objeto material admite distintas consideraciones científicas, uno dice admite diversas perspectivas, pero atención, yo acepto esta expresión de diversas perspectivas en tanto y en cuanto tengamos en cuenta que son perspectivas objetuales, es decir, del objeto mismo, y no perspectivas puestas por el sujeto. El objeto formal es una realidad formal del objeto material de cada ciencia, una realidad formal, que quiere decir con realidad formal, quiere decir que: primero, algo real, y segundo, algo formal, es decir, algo que es de la esencia pero que es acto de la esencia, algo que puede ser incluso un accidente de la sustancia, pero considerado desde el punto de vista de su forma esencial. La forma, recuerden, es el acto de la materia, la forma es lo que le da el ser a las cosas, la forma esta haciendo enunciados que son sinónimos, la forma es lo que le da realidad a la esencia de las cosas, sean sustancias, sean accidentes. Es decir, la esencia de una cosa es real por la forma, la forma es el acto primero de los entes, ya sean sustancias o accidentes. Acto primero que quiere decir acto constitutivo. Por oposición al acto segundo que es la operación. La forma es acto constitutivo, por eso el adagio escolástico, que viene de Aristóteles, claro está, que dice "*forma dat esse*", la forma da el ser de las cosas, constituye a las cosas en existencia. Teniendo en cuenta esto tenemos que entender también que la forma puede ser considerada como la forma de la sustancia o bien puede ser considerada como un aspecto de la forma, un aspecto de la forma sustancial ya sea de la forma sustancial, ya sea de la forma accidental. Pero que en todo caso integra la formalidad total del objeto. Hasta aquí alguna pregunta.

Preguntas:

SL: Se puede luego de la definición de objeto formal sustituir la palabra formal.

FAL: Es muy difícil sustituir la palabra formal porque estamos en el orden de los transgéneros

SL: entonces realidad actual no se podría decir.

FAL: mas que realidad actual es el acto de la esencia, si quieres se puede definir así. Aristóteles hablaba de *quale*, cual.

SL: objeto material también lo podemos definir como lo que estudia la ciencia

FAL: objeto material es la cosa o realidad que estudia la ciencia porque desde este punto de vista podemos considerar a Dios Nuestro Señor como una cosa, ¿y está mal? No, porque cosa es un trascendental como decir ente, Dios no es un ente, no es una cosa, pero tengo que hablar de Dios como si fuera un ente o una cosa, más allá de *res*, que quiere decir que tiene esencia, Dios más que tiene esencia, es la esencia y el ser a la vez, pero así como puedo decir que Dios es ente en un sentido análogo puedo decir que Dios es una cosa a los efectos de pensar en un objeto material, y acá estoy usando la palabra objeto material en el sentido de sujeto de la ciencia. Los medievales a veces usaban la palabra objeto, pero muchas veces usaban la palabra sujeto, y la usaban precisamente para indicar aquello sobre lo que recae los enunciados que enuncian propiedades.

SL: si definimos al objeto formal como la perspectiva de la actividad moral plena, perspectiva objetual, está mal?

FAL: no, siempre que privilegiamos que es algo del objeto y no algo que pone el sujeto, algo del objeto que el sujeto descubre o ilumina, pero no constituye, eso es lo que tiene que quedar claro.

BD: la trampa o ambigüedad de la palabra perspectiva nos puede llevar a justamente una postura desde el sujeto porque perspectiva es a través de lo que miro, pero a través del objeto o puede ser a través del objeto, entonces no hay otra palabra que nos libre de esta ambigüedad.

FAL: supongo que sí, en lugar de perspectiva podría decir la iluminación del objeto de un aspecto formal del objeto, eso es una metáfora que tiene mas propiedad quizás porque estamos presuponiendo la metáfora de la luz del intelecto agente, pero acá tenemos que usar metáforas o grandes analogías porque estamos trascendiendo a las categorías. Para definir necesito un género próximo y una diferencia específica, cuando yo estoy por encima de los géneros ya no puedo definir, lo que hago son descripciones más o menos acomodadas, pero esto y más allá de las categorías.

JL: y no podemos hablar de una formalidad del objeto, un aspecto formal en sentido amplio

FAL: sí, quizás sea mas preciso hablar de formalidad, pero yo tengo que explicar que es una formalidad, entonces empiezo a dar vueltas con analogías y metáforas. Lo que admito es que un objeto esta constituido por múltiples formalidades y están ordenadas entre sí por la forma superior que es la única que está en acto y toda esta otra formalidad son dimensiones formales que están en potencia, eso para Santo Tomas, para la metafísica franciscana en cambio, por ejemplo, para San Buenaventura o Duns Escoto, puede haber muchas formas en acto a la vez en un ente si bien subordinadas unas a otras, pero en acto.

Continúa la exposición del Prof. Dr. Félix Lamas:

Santo Tomas rechaza esto y dice no, todas las dimensiones formales están en acto solo por la forma suprema, en este caso la forma sustancial. Tomemos el ejemplo del hombre, el hombre es un animal racional, la forma sustancial del hombre es el alma y ésta es espiritual y racional y es única y es esta alma es lo que lo constituye en un ente vivo. Ahora bien, esta alma incluye otras almas potenciales porque el hombre es un ser vivo que tiene una estructura biológica vegetativa, y en ese sentido su estructura biológica es semejante a la de los animales y las plantas, tiene una estructura biológica semejante a la de los animales y dentro de los animales sobre todo a los vertebrados, cuadrúpedos, mamíferos, etc. Y así podríamos ir multiplicado las dimensiones o formalidades que constituyen la única forma en acto del hombre que es el alma humana, pero, por ejemplo, ¿Hay una ciencia que tenga por objeto formal todo el hombre?, yo no conozco, ahora se llama antropología, pero el objeto formal es el alma, el alma humana, ahora no hay una totalizadora. Ahora tenemos una ciencia que es la psicología, que es la verdadera antropología filosófica, pero no impide que haya otras ciencias que consideren otros aspectos formales, por ejemplo, la anatomía, etc. Entonces también en el hombre se considera su estructura operativa, etc. Entonces hay muchas ciencias posibles sobre un mismo objeto material radicalmente hablando, el hombre.

Lo mismo pasa con el mundo físico, en este tenemos un objeto material básico que es el ente en cuanto es móvil, porque el ente en cuanto es móvil, primero porque eso

es lo que aparece primero en la experiencia, en la experiencia nosotros conocemos los entes físicos a partir de su movimiento pero además porque además del ente móvil estamos hablando de un ente cuya estructura que llamamos *phýsis* o naturaleza lo mueve a actuar, por ejemplo sabemos de las ciencias constituidas, hacia su entelequia, por eso dice Aristóteles que la *phýsis* es fin. Entonces el movimiento es una propiedad que aparece como una formalidad del ente material del ente físico que llamamos ente natural, ahora ese tronco de la ciencia que llamamos ente natural admite también muchas divisiones porque yo en ese ente físico que se mueve que tiene movimiento puedo considerar sus elementos constitutivos mediante la química o incluso podemos dar un paso más allá y decir que incluimos dentro de la física el cosmos, porque son cosas naturales que se mueven, no se adonde se mueven, pero si se que se mueven.

Tenemos entonces objeto material y objeto formal. El objeto formal es aquello en que constituye una dimensión formal, una formalidad del objeto material, por lo tanto, el objeto formal es algo real porque cuando hablamos de objeto material no estamos pensando en una fracción de materia, estamos pensando en el sujeto sobre el cual recae los juicios de las ciencias, los enunciados científicos. Entonces lo importante es tener en cuenta que ese sujeto que nosotros llamamos objeto material, ese sujeto es algo real, es algo del mundo real, cuyo ser, repito y voy a seguir repitiendo, cuyo ser está dado por la forma, forma sustancial como ser sustancial y por las formas accidentales en caso de los entes accidentales. Entonces, objeto formal en principio es un aspecto de la forma del sujeto de la ciencia. Ahora, en qué relación está esto con la inteligencia, naturalmente el descubrimiento de la esencia es resultado de una abstracción, en sus líneas máximamente generales, en sus líneas más gruesas, ya hemos visto esta teoría de la abstracción en el final de los segundos analíticos. Entonces la abstracción no es otra cosa que echar luz respecto del fantasma que está en el fantasma que es la esencia. Para lo cual hace un procedimiento negativo que es dejar de lado las consideraciones materiales o individuales que la inteligencia designa e ilumina la esencia en el fantasma y esa esencia es la que guía al intelecto posible informa al intelecto posible, eso es lo que se llama “specie impresso”, y es lo que forma, impresso significa eso como la forma del sello se imprime en la cera. Pues bien, la cera acá es el intelecto posible. Y ustedes me dirán: ¿Y cómo es posible esto? ¿Y cómo es posible la iluminación y la información? Es decir ¿Qué homogeneidad hay entre la inteligencia y esa cosa material que ha dejado su forma en el aparato sensible igual que en el del perro y que en el del gato? Bien, la homogeneidad está dada por el acto de la forma, y ustedes si quieren ir más en metafísica más profunda en el acto de ser, está dada por el acto de la forma, por el acto de la existencia del ente y por la inteligencia que de suyo es acto, el intelecto agente, la inteligencia hemos dicho en su momento que es algo homogéneo con el ser porque el ser es acto. En definitiva, es la esencia clásica Aristotélica, en definitiva, lo real es acto y todo lo demás es en tanto tiene acto mezclado con potencia por supuesto, mezclado con posibilidad por supuesto, pero es en tanto tiene acto y el acto quien lo da, el acto es y lo da la forma. Entonces la inteligencia descubre en las cosas lo que es homogéneo con ella que es el acto, es decir, descubre la forma como acto de la esencia, sin esto es imposible la abstracción. ¿Se entiende bien lo que estoy diciendo? Esto es básico, este es el realismo Aristotélico, la inteligencia está hecha para conocer las cosas, para ver en ellas el acto cuyo núcleo es la forma, por cierto, esta doctrina les repito, se completa y se desarrolla más si consideramos lo que dice Tomas en el acto del ser y todo lo demás. Pues bien como entonces se produce esta develación, uso

esta palabra porque en el fantasma esta como inteligible en potencia la esencia, la forma y todas las demás formalidades, en potencia. Lo que hace el intelecto es develar, correr el velo, el velo que corre la inteligencia son las condiciones materiales e individuales del objeto que son estas, es toda la estructura que va atada a la potencialidad. La inteligencia devela la estructura actual de los entes, este develamiento de la estructura actual de los entes es esencialmente la abstracción o si ustedes quieren la intelección. No es la inteligencia la que pone las formalidades en el sujeto, la inteligencia lo único que hace es hacer que eso que era inteligible en potencia para el hombre, pero en sí mismo era inteligible, porque para un ángel y para Dios son inteligibles, la inteligencia hace inteligible en acto para el hombre eso que es inteligible en potencia, pero como decía Aristóteles en los Segundos Analíticos está ya en el fantasma porque si no estuviera en el fantasma esa inteligencia no podría hacer nada, porque no puede inventarla.

Preguntas.

IG: por qué tiene que estar ya en el fantasma, porque si me enfrento a un objeto desconocido, algo nuevo, no se, un OVNI, algo que no conozca también puedo captar la esencia porque nunca me arme un esquema perceptivo sobre esa cosa.

FAL: o, si tú puedes conocer la esencia del OVNI será porque puedes descubrir en el fantasma las conexiones que tiene este fenómeno con este otro fenómeno, a las relaciones causales que están en el fenómeno. Ahora, si no estuviera ahí no lo podrías poner, porque no es como dice Kant que yo pongo las categorías de causalidad, que yo pongo las categorías de sustancia y no es así. Esas cosas, esas categorías son modos de ser de las cosas, entonces lo que hago es descubrir en el fantasma ese modo de ser de las cosas, yo veo algo parecido a un plato volador y que veo, que vuela. Ahora doy un paso más allá y digo: “este es un objeto volador” que no se de dónde vino, entonces lo llamo no identificado y me abro una carpeta de problemas y así las cosas, entonces poco a poco voy profundizando la esencia de la cosa tal como ella se me aparece. La cosa no se me aparece en su esencia, se me aparece a través del fenómeno y éste está constituido por los sensibles propios y los comunes que son las cosas que puedo captar físicamente a través del contacto físico con las cosas, pero esto deja una impronta en mí y esa impronta es un conjunto e accidentes que capto inmediatamente un conjunto de accidentes que aparecen unidos gracias al sentido común y después a la imaginación, la cogitativa, etc. Eso adquiere un sentido cuando descubro en acto la forma y en principio puede ser una abstracción gruesa cosa voladora y todavía, convengamos, para ti y para mi siguen siendo cosas voladoras y no tenemos la menor idea de lo que son, si es que son.

IG: por ello lo llamamos plato volador, porque usamos una analogía con algo que conocemos.

FAL: exactamente, siempre nosotros nos referimos a las cosas que no conocemos mediante las cosas que conocemos.

IG: o sea, esa analogía vendría a ser prueba también que tengo la idea de plato en el fantasma que le aplico a esta cosa que no conozco.

FAL: claro, le estoy asemejando un plato por la forma exterior.

No hay mayor dificultad, yo puedo ver un animal que nunca había visto, yo no se lo que es, pero lo primero que digo es: veo que se mueve parece un animal, ya hice una abstracción, más aun, sin decir este es un sujeto o una sustancia, yo lo veo como un sujeto que se mueve, ya la tremenda abstracción que hiciste, ahora no se todavía que familia zoológica pertenece, bueno, tendría que investigarlo. Pero ya di un paso respecto de la esencia de eso. Ese conjunto de fenómenos que yo veo moviéndose lo identifico con un animal. Es lo que decía antes, animal es un género y los géneros los descubro en la realidad, es decir, las categorías las descubro en la realidad. Podríamos a ver un día, que ya lo hicimos hace años en este seminario, un seminario sobre las categorías y ver como se descubren las categorías, y ver la vinculación que existe entre la experiencia en el lenguaje y las categorías del pensamiento. Porque las categorías son: categorías de reales, categorías de pensamiento, son categorías lógicas y son categorías gramaticales, las reales, lógicas y gramaticales no vienen en paracaídas volando, surgen de la experiencia, porque el lenguaje no es otra cosa que una explicitación de la experiencia, una fijación de la experiencia.

Presentación del libro “La verdad de Derecho” de la Dra Adriana Bossini por parte del Dr Julio Lalanne

La obra que comentamos es la tesis doctoral presentada por la autora para obtener el título de Doctora, en el Doctorado en Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires, bajo la dirección del Dr. Félix A. Lamas. Fue defendida el día 5 de septiembre de 2018 ante un tribunal integrado por el Dr. Daniel Herrera, el Dr. Fernando Ubiria, y el Dr. Mauro Ronco. El trabajo fue calificado con diez puntos (sobresaliente) y recomendación de publicación, que este libro viene a concretar.

Presentación de la obra en general

El tema general de la obra es el que expresa su título, es decir, la relación del derecho con la verdad. Ahora bien, la primera pregunta que suscita este título es la siguiente: ¿de qué verdad se habla? La autora aclara (pág. 60), con precisión, que por *verdad* puede entenderse principalmente tres cosas:

- a) La verdad lógica teórica, que consiste en la adecuación del intelecto con la cosa en el juicio.
- b) La verdad práctica, que es la adecuación del enunciado práctico que funciona como regla del apetito recto.
- c) La verdad ontológica, que es la inteligibilidad ontológica esencial de una cosa, que es el fundamento real de la verdad del juicio.

La perspectiva de la reflexión que afronta la autora es la tercera, que es la más fundamental, es decir, la verdad que es constitutiva de la esencia del Derecho y la justicia; la verdad que torna inteligible el Derecho. El objeto de la investigación es nada menos que la búsqueda de la esencia inteligible del Derecho, esencia inteligible que opera como correlato y fundamento de todos los juicios y enunciados jurídicos verdaderos. El tema, como se ve, es de índole metafísica, y es rigurosamente fundamental.

Por otra parte, toda vez que el fenómeno jurídico se presenta como algo complejo, es decir, integrado por diversos elementos, pero a la vez como una cierta totalidad, vale decir como un orden, la búsqueda de la verdad ontológica implica también la búsqueda de la unidad estructural

del fenómeno jurídico. Como dice Félix A. Lamas en el prólogo del libro: esa verdad ontológica que se propone estudiar la autora “es convertible con la unidad del Derecho” (pág. 13).

El concepto de derecho y su analogía

Uno de los tópicos utilizados como punto de partida y principio de la argumentación en la obra es el concepto de Derecho desde la perspectiva del pensamiento tomista. La autora asume algo que es pacífico en el tomismo, a saber: la analogía del concepto de derecho. Sin embargo, formula una precisión que no es común en los autores tomistas, en tanto distingue entre la analogía nominis y la analogía conceptual y afirma que “la palabra Derecho es análoga con analogía de atribución (como analogía meramente semántica) y de proporcionalidad (como analogía de conceptos).” (pág. 186).

La autora enumera cuatro conceptos de Derecho que pueden valer como nociones análogas de los principales fenómenos jurídicos, y aquí aparece algo realmente novedoso, pues es bien sabido que los autores tomistas, si bien con matices, suelen hablar de tres conceptos de Derecho (la conducta jurídica obligatoria en su objetividad terminal, la norma jurídica y el derecho subjetivo). Bossini incluye la obligación como uno de los conceptos análogos de Derecho. Sostiene, con cita de Lachance, que un modo de conceptualizar al Derecho es como “lo debido a otro según una medida de igualdad” (pág. 189) y concluye: “en la relación de igualdad con otro esta igualdad le es *debida* a otro y por ello se está *obligado* a cumplir” (ibidem, los destacados son del original). A partir de allí, realiza un prolijo estudio del concepto de obligación, haciendo uso de fuentes romanas (*Digesto*) y también de bibliografía moderna (Ferrater Mora, Brugger, Lalande, Savigny), sin dejar de considerar la noción de obligación según Santo Tomás de Aquino, según Kant y según la moderna teoría de los valores (Wild, Von Hildebrand).

Cuanto trata el tema de la analogía del Derecho, la autora aporta algo original: el Derecho, propiamente dicho (el objeto terminativo de la conducta justa), es “derecho en su realización en acto” como cosa concreta; sus analogados, en cambio, tienen en común ser Derecho en potencia. En efecto, según la autora los siguientes son “formas potenciales del mismo Derecho objetivo”: a) la ley jurídica, b) la obligación jurídica objetiva o lo que se le debe a otro bajo razón objetiva e igual de justicia, y c) el Derecho subjetivo. Y esta relación de potencia y acto resulta ser el fundamento ontológico de la analogía de proporcionalidad del concepto de derecho.

La perspectiva del orden como método de respuesta al problema

El mundo jurídico es hartamente complejo, diverso y variado. Este es un verdadero dato que la autora constata en los términos siguientes: “la diversidad y pluralidad de factores que integran un fenómeno jurídico es casi infinita”. En efecto, el fenómeno jurídico está integrado por conductas, objetos de esas conductas, motivos que operan como fines, resultados de esas conductas, normas jurídicas que las modelan o califican, títulos contrapuestos, facultades jurídicas y sus objetos, circunstancias de tiempo, lugar y modo que rodean estas interacciones, cosas sobre las que recaen esas conductas, como, por ejemplo: dinero, cosas muebles, inmuebles, y podríamos continuar con la enumeración. Va de suyo que es indispensable reducir a cierta unidad todo ese complejo entramado de elementos. ¿Cómo hacerlo? Parafraseando a Bernardo de Chartres, podríamos decir que la autora “se para sobre los hombros”¹ de su director de tesis, F.A. Lamas, y propone, como recurso metódico para resolver la aporía, adoptar el punto de vista del orden. En la cátedra de Filosofía del Derecho de la que fue titular el Dr. Lamas durante casi treinta años, en la Universidad Católica Argentina, que continúa la autora conjuntamente con quien esto escribe, se organizó toda la asignatura como investigación y enseñanza del orden jurídico.

La autora lo explica en el siguiente pasaje: “La diversidad y pluralidad de factores que integran un fenómeno jurídico es casi infinita; sin embargo, se puede encontrar el elemento inteligibilizador considerando su naturaleza de realidad práctica, que implica un orden a un fin realizado por conductas. Lo cual vale también para los conceptos que expresan esa realidad. Lo que hace práctico un concepto es que implica siempre un orden a fines. En el orden reside la unidad de sentido que le da inteligibilidad a un estado de cosas que definimos como fenómeno jurídico. Así, cada hecho individual puede ser entendido a la luz de este dinamismo del orden.”

No se trata, pues, de un conjunto de elementos inconexos o desorganizados sino de una multiplicidad de cosas que, ahora, en virtud de cierta disposición conveniente entre ellas conforman una totalidad ordenada, es decir, una unidad, que la explica y le confiere sentido y que cabe denominar orden jurídico. Y esta es la razón del subtítulo de la obra en cuanto hace referencia al *orden*.

Ahora bien, todo orden implica un principio de ordenación que, en el caso de los fenómenos prácticos en general, es el fin. La autora desarrolla esta idea (véase el Cap. V: “El bien común como principio del derecho”): el fin del derecho es el bien común. Por lo tanto, el principio de ordenación de esa compleja estructura que, según ha sido visto, es constitutiva del fenómeno jurídico, es el bien común. El Derecho y la totalidad de los fenómenos jurídicos están ordenados al bien común y su esencia específica, es decir, aquello que lo distingue de la moral y la política, es una medida estricta y objetiva de justicia. Y acá están, por lo tanto, los otros grandes temas del libro que, también, aparecen mencionados en el subtítulo: el bien común y la justicia.

Otros temas

La obra trata otros temas de importancia no menor desde una perspectiva iusfilosófica: la verdad práctica, los actos humanos, la ley natural, la facultad jurídica. Su análisis excedería la economía de este breve comentario. Baste señalar que lo hace con rigor y solvencia, a punto tal de que el libro puede ser caracterizado como un breve compendio de Filosofía del Derecho de inspiración clásica, muy recomendable para profesores y cultores de esta disciplina. Termina con las palabras del prologuista, maestro y director de la tesis: “Es un libro que merece ser leído con atención” (pág. 18).

Continúa la exposición del Prof. Dr. Félix Lamas:

Estábamos preguntándonos en qué relación esta la inteligencia con esto que llamamos objeto formal. Y acá tenemos un problema, problema es que dentro de lo que se entiende por o se autodenomina tomismo tenemos una suave tendencia a identificar el objeto formal con las razones de inteligibilidad. Hasta ahí estamos de acuerdo solo que estas razones parecen depender del tipo y modo de abstracción, es decir, parece depender del modo en el que el sujeto afronta el descubrimiento de la esencia y de la forma del objeto. Lo que es evidente es que tiene que haber una captación entre el objeto formal y la inteligencia, entre el objeto en general y la inteligencia, pero más específicamente entre el objeto formal y la inteligencia eso parece evidente. Dado eso que tiene que haber una afinidad, una conexión, la cuestión es quien tiene acá la primacía, Entonces tenemos la tesis según la cual la abstracción es la actividad que hace inteligible al objeto y a partir de ahí tenemos ya las famosas discusiones sobre la teoría de la abstracción, grados de atracción o modos de abstracción. Ahora, la abstracción hace inteligible al objeto porque el objeto era inteligible, es decir, la abstracción hace inteligible al objeto para el sujeto, es decir, lo acomoda a su posibilidad de captación del sujeto y lo acomoda por una afinidad metafísica. Fíjense ustedes, hemos dicho que un mismo objeto admite muchas consideraciones científicas o muchas consideraciones formales, o hemos dicho que hay

muchas formalidades en un mismo objeto o sujeto científico. Entonces los tomistas distinguen entre objeto formal quod y objeto formal quo. Objeto formal quod es el objeto formal principal, la forma principal del objeto que opera al sujeto respecto de otras precisiones que son los objetos formales quo, objeto formal que se entiende mediante el cual se entiende. Y esto según Maritain, consiste en definitiva en una luz especial del intelecto que se identifica con el modo de definición y de conceptualización. Así lo dice Maritain en los grados del saber, ahora, que significa esto, ¿es un invento de Maritain? No, Maritain está siguiendo un poquitito más exagerado, apenas un poquitito está siguiendo a Juan de Santo Tomás, éste está diciendo, junto con Maritain están diciendo que lo que distingue a una ciencia de otra, es decir, el objeto formal último, el objeto formal quod, se identifica con el modo de conceptualización o de definición. Acá hay algo gravísimo, ustedes dirán, este viejo tradicionalista se enoja porque esta gente se aparta de la tradición aristotélica y tomista, no solo por eso, sí, eso me fastidia, es que acá hay una concesión gravísima a la consecución científica moderna es decir a la consecución científica moderna según la cual son las condiciones del sujeto y el método establecido por el sujeto lo que constituyen el método diferenciador de cada ciencia, eso me preocupa. Y esta concesión que se hace a esta perspectiva no kantiana no es gratis, hay que pagar, y como la pagan, la pagan aceptando la distinción, fíjense, Aristóteles y Santo Tomás dicen que hay tres ciencias teóricas, la física, la matemática y la metafísica. Ahora con esta concepción ellos justifican concederle al pensamiento moderno y contemporáneo la división de la ciencia y la filosofía. Para Aristóteles y para Santo Tomás las ciencias, episteme, son filosofías segundas y la metafísica es filosofía primera. Dentro de la física hay lugar para otras ciencias que tiene el mismo estatuto que la física general, la química la geología, etc., pero ahora acá vienen y dicen no, duplicamos, hay una filosofía natural, filosofía de la física, filosofía de lo que sea y una ciencia de la física. Fíjense, sobre el mismo objeto material y sobre el mismo objeto formal básico que es el movimiento dos grupos de ciencias, dos grupos distintos, uno ciencia y otro filosofía. Esto dice el maestro Maritain, evoca esto y dice, lo que pasa es que la ciencia moderna tiene otros modos de conceptualización y de definición porque son modos matemáticos. Y entonces las ciencias modernas son empíricas y etc. etc.. Sin detenerse siquiera en hacer un mínimo ensayo de teoría de la experiencia y una mínima crítica del concepto de experiencia. Eso le está totalmente ajeno a la epistemología maritainiana y acá pongo el caso de Maritain porque es un caso muy claro de tergiversación de la tradición Tomista. Y hay entonces matemáticas y filosofías de las matemáticas, es decir, les dejamos las ciencias a los modernos, esto es la ciencia, a partir de aquí todo el conocimiento es científico está en manos de ustedes y nosotros nos quedamos con la filosofía de la ciencia que es una cosa que tiene una imprecisión constitutiva porque no es ni metafísica ni es ciencia, ese es el precio que se paga con esta cosa tan extraña. Y con esta teoría de los grados de abstracción que se pretende apoyar en el texto de una obra juvenil de Santo Tomás que es el comentario al *De Trinitate* de Boecio. Entonces vamos de nuevo al tema de la abstracción, la atracción es el modo a través del cual el hombre descubre la inteligibilidad en potencia de las cosas que se tornan en acto inteligible para el ya inteligibles en la medida que son, en la medida que tienen forma. Ustedes perdonen que insista tanto en esto del realismo, pero esto es fundamental, porque me han oído decir que el giro a la inmanencia, el giro a la conciencia es, por ejemplo, el constitutivo de esto que se ha llamado modernismo que es la máxima corrupción de la tradición católica, occidental, filosófica, etc., pues bien, ahí gira el problema. Entonces, que cosa es la abstracción, es la iluminación de la forma

o de la esencia, en Santo Tomas no hay tres grados, según Santo Tomas es igual que según Aristóteles les aclaro. Según Santo Tomas no hay tres grados de abstracción, hay dos modos de abstracción, dos modos que, atención, se acomodan a la estructura inteligible del objeto, no son dos modos de abstracción a priori del sujeto, sino dos modos de iluminar el objeto acomodándose a sus constitutivos formales y son la abstracción total y la abstracción formal. Abstracción total es la primera y más natural forma de abstracción, primera en el sentido de que es la forma más espontánea y natural de abstracción por la cual el hombre descubre la esencia de las cosas dejando de lado en la consideración las consideraciones individuales y se queda con la esencia, ahora bien, las condiciones materiales que deja de lado, no son toda la materia, la desmaterialización que hace la inteligencia en el fantasma es solo la desmaterialización de la materia singular, de la materia individual, ella sola no es individual, lo que hace singular a un sujeto y a la materia es una relación preformación extensiva del objeto, en bruto, un recorte, un cacho de materia, eso es un elemento constitutivo del individuo, no la materia en general. Entonces yo en las ciencias naturales no prescindo totalmente de la materia, las ciencias naturales conservan en su consideración la materia común. Por ejemplo, si vamos a estudiar al hombre, incluso si vamos a estudiar el alma del hombre, puedo abstraer la materia individual, pero si estoy ha blando del hombre tengo que considerar que el hombre tiene huesos carne, músculo, nervios, etc., que el hombre está constituido por un 70 % de agua, tanto de nitrógeno, se entiende. Si yo digo, no, yo solo miro el alma, pero el alma es la forma sustancial de un ente vivo, y si bien el hombre es espiritual, el alma no es totalmente espiritual adopta la forma del cuerpo lo que hace que el cuerpo sea cuerpo. No hay cuerpo humano sin alma, no hay un ente vivo sin alma, el alma es del ser, o lo que le da el ser al individuo. Y entonces esa alma ¿yo la puedo considerar sin la materia?, esto es ridículo. Yo puedo ejercer mis funciones espirituales sin ningún contacto con mis apetitos, mis emociones, mis necesidades, eso es ridículo, no existe esa psiquis humana que no tenga nada que ver con el hambre, con la sed, con los instintos, y eso vale para todas las cosas. Entonces, las ciencias naturales, y acá hablo desde ya que las ciencias prácticas son básicamente ciencias naturales en que se agregan otra formalidad, pero son básicamente ciencias naturales porque los actores de estas ciencias, los protagonistas, somos nosotros, que somos objetos naturales, no podemos tener una vida que no tenga nada que ver con la naturaleza, la vida nuestra es el acto y la continuación de nuestra propia naturaleza. Entonces, yo puedo abstraer la materia individual pero no pienso abstraer la materia común, el cuerpo común, la funciones corporales y comunes, etc., ahora, hay aspectos de la realidad que admiten una consideración separada, que aspectos, la sustancia humana o la sustancia de las cosas materiales no, si creyera que eso fuese posible sería un error que se llama abstractismo, éste consiste en pretender pensar abstractamente sin consideración del sujeto real del cual se abstrae, además una violación del principio de *conversio ad phantasmata*, pero hay algunos aspectos accidentales que si puede ser considerados sin la materia común, ¿Por qué? Porque pueden ser aislados de los otros accidentes, y que accidente puede ser aislado de otro accidente, aislado en la consideración intelectual, acá el accidente que en el orden entitativo u ontológico este antes que otros accidentes. Dice Santo Tomas que el primer accidente es anterior a los demás accidentes porque esta inmediatamente vinculado a la sustancia y la cantidad, entonces es posible considerar la cantidad con prescindencia intelectual de los demás accidentes, incluyendo el movimiento. Entonces en la física yo no puedo prescindir del movimiento y de la materia común, pero en la consideración de la cantidad hay ciencia

que puede considerar la cantidad como una forma distinta y esa es la matemática, hay una abstracción que se llama formal. La separación de las formas cuantitativas del número y las dimensiones, la figura, etc., que puedo considerar sin relación con las cosas físicas en las que ellas existen porque esto es anterior a los otros accidentes y entonces, por ejemplo, puedo considerar un círculo sin tener en cuenta las cosas circulares que existen en la naturaleza, más aun, el círculo es una forma abstracta más perfecta que las cosas más o menos circulares que existen en la naturaleza. Yo puedo considerar el número en las cosas; una manzana, dos manzanas, tres manzanas, porque la cantidad es una cosa real pero puedo considerar el número como forma cuantitativa más allá de considerar las manzanas, los duraznos, las personas que las cosas que son muchas, más aun, gracias a esto que yo puedo usar estas relaciones descubriendo relaciones que están mucho más allá de mi imaginación y mucho más allá de mi experiencia posible, mucho más allá, hablar de miles y miles de millones y cuatrillones, que escapan a mi capacidad de imaginación, pero no escapan a mi inteligibilidad, y tampoco escapan a la raíz real que es la cantidad. Es decir, yo estoy haciendo una abstracción formal de la cantidad, abstrayendo la materia común. Ahora esta posibilidad de abstracción formal, solo se da, Según Santo Tomas, en la matemática. En las demás ciencias no es posible. Y acá tenemos otro error, hay muchos filósofos que creen que puede haber abstracción formal aun en las otras ciencias que no sea la matemática, les pongo un ejemplo para los que hacemos filosofía del derecho: ustedes saben del aprecio que tengo por Monseñor Olgiati, autor de muchas obras claro, tiene unas obras preciosas, por ejemplo, El Silabario del Cristianismo y otra obra que se llama El Silabario de la Moral Cristiana, son estupendas. Pues bien, este hombre tiene un libro precioso en muchos aspectos que se llama “El concepto de juridicidad según Santo Tomas de Aquino” o sea, el título ya es un disparate, y hablar de un concepto de juridicidad es un disparate porque se trata de un abstractismo, hablar de jurídico ya es una abstracción y hablar de juridicidad es una abstracción de la abstracción y él lo dice con toda calma. Esto es abstracción formal del derecho, no se da cuenta lo que hace, era un hombre ortodoxo y un gran pensador católico, pero acá no se da cuenta lo que hace, porque si yo admito que es posible la abstracción formal en el derecho terminamos, o en la escuela analítica con el positivismo empiriológico mathematicista, la lógica matemática y lo demás o terminamos con Kelsen. Esas son las formas que puede asumir la ciencia jurídica de acuerdo con la abstracción formal. Entonces recuerden, hay dos modos de abstracción para Santo Tomas, abstracción total que es la abstracción de la esencia, esencia es materia y forma, prescindiendo de la materia individual por eso digo de la condición individual y materiales y la abstracción formal que corresponde a las matemáticas, dos modos de abstracción. Pero dos modos de abstracción no puestos positivamente por la inteligencia, sino impuestos por la estructura formal del objeto, es decir, es la estructura formal del objeto la que determina los modos posibles de abstracción y por supuesto no hay tercer grado de abstracción sino que hay un juicio, porque los dos modos de abstracción corresponden a la primera operación, pero cuando ya estamos separando el ser, ya no hay propiamente abstracción sino que hay *separatio* dice Santo Tomas que es lo que ocurre con aquellas cosas que no tienen materia o que pueden existir sin materia y esa *separatio* es el modo de acceso a la metafísica, con lo cual tenemos tres ciencias teóricas, las dos filosofías segundas y una filosofía primera, cada filosofía segunda se divide en muchas. Las matemáticas no son una ciencia de un nivel de abstracción mayor sino de un modo de diverso de abstracción. Porque es solo abstracción de una forma accidental. Y las ciencias practicas donde aparecen, bueno, la

lógica no es una ciencia propiamente dicha, está a mitad de camino entre la ciencia y el arte y es un instrumento para todas las ciencias, quieren pónganla entre todas las ciencias, pero hay una filosofía práctica, es decir, una ciencia práctica y esta ciencia práctica dije que es básicamente natural y al decir esto quiero decir que es una ciencia que esta subalternada de una ciencia natural porque las ciencias prácticas, y vamos a ponerle nombre a la ciencia práctica, vamos a llamarla Ética, ésta es la ciencia práctica, que se divide en ética monástica o individual, social y económica y en ética política, a su vez esta se divide en derecho y otras cosas, estrategia por ejemplo. Ahora que es lo que oficia como objeto formal Quo de la ética es la conducta, si ustedes quieren, no, más que la conducta, bueno, es la conducta y las afecciones del alma, las pasiones, pero en definitiva es la conducta, forzosamente tiene que haber algo que determine la naturaleza de la conducta, y eso que determina la naturaleza de la conducta es la naturaleza humana, por lo tanto la ciencia práctica como ética, derecho, política, economía, esta subalternadas, cuando una ciencia esta subalternada a otra, cuando la otra le pone sus principios, pues bien, los principios de la ética no pueden ser otros que los principios perfectivos del hombre y los principios perfectivos del hombre son los principios que constituyen su entelequia, su finalidad inmanente, su perfección, la perfección de su vida, el ser del hombre es la vida del hombre, la perfección del ser del hombre, la perfección de la vida del hombre esa es la entelequia. Y entonces la conducta será buena, será perfecta cuando esté en orden a los fines del hombre. Ahora bien, esos fines inmanentes del hombre están a su vez apuntando a un fin trascendente que es Dios, y en el orden temporal el bien común temporal, pero el bien común temporal no es algo externo al hombre, sino que el bien común temporal integra la perfección inmanente de la vida humana porque la perfección inmanente incluye la vida social, lo que pasa que toda la perfección inmanente del hombre apunta a un orden trascendente, que está más allá de la política. Pero sin consideración del cual la política se desvirtúa y se convierte en algo abominable. Entonces cual es el objeto formal quo de las ciencias prácticas, es el fin del hombre, que son dos, el fin último temporal, bien común temporal y el fin último trascendente que es Dios. Ese es el objeto formal quo y el objeto formal quod, que es el básico, es el alma humana, la forma del hombre, y este es el resumen del esquema tradicional Aristotélico y Tomista de la ciencia. Frente a esto nos encontramos frente a un esquema que no es posible reducir a orden, ni siquiera Lucila Adriana Bossini podría reducir a orden el caos epistemológico que implica la concepción moderna de la ciencia. Porque cambiando el método cambia el objeto y cambia la ciencia, fíjense, estamos estudiando la vida social para la concepción tradicional, esto es parte de la ética tradicional y si quieren de la ética política, una ciencia, que tiene grandes momentos metodológicos, en la *via inventionis* tiene incluso una fenomenología social, etc., pero dentro de una misma ciencia gobernada por el objeto formal de la ciencia, y el objeto formal de la ciencia se explica en las divisiones, en las definiciones, es decir, en los principios propios de cada ciencia. Ahora, en la concepción moderna yo voy a estudiar la vida social desde un punto de vista estadístico matemático entonces creo una nueva ciencia ya que se llama sociometría y hago eso con la economía, y tengo por un lado economía política y por otra tengo una política económica y por otra tengo una sociometría etc., etc., se multiplican de una manera que resulta imposible reducir a la unidad llegamos al paroxismo de la especialización, pero especialización puramente metódica, sacándole punta al lápiz metódico pero no tocando la esencia de las cosas, no tocando realidad de las cosas, porque lo que ha perdido el pensamiento moderno, eso lo dijo ya Galileo con todas las letras, no

me vengan a hablar de esencias. Así lo dijo, no interesarse en las esencias, esa es la concepción de la física, de la astronomía, que proponía ya Galileo. Y es la física que propone Descartes, es esta concepción de las ciencias que termina resultando una confusión con las técnicas, porque, en definitiva, decía Gentile, la ciencia moderna viene a ser un instrumento de modificación del mundo y lo que es peor un instrumento de control social. Modificación del mundo y control social se unen y podríamos decir, modificación del mundo para el control social, esta es la realidad científica que hoy vivimos. ¿Fíjense ustedes, tenemos una pandemia espantosa y de esta pandemia van a resultar nuevas y gigantescas masas financieras, y se preguntaran, qué relación tiene esto con el poder financiero y para qué sirve el poder financiero que domina a la sociedad?

Preguntas:

BM: en su libro la experiencia cuando se diferencia la inducción de la abstracción, ahí usted dice que en la abstracción el termino es el concepto y la definición, y se diferencia de la inducción que el termino es el juicio universal, ¿cómo puede ser un ejemplo de esto?

FAL: por ejemplo, en toda abstracción yo capto una esencia el signo mental de la esencia es el concepto, el concepto es el signo de la esencia, y ese es el término de la abstracción. Ahora bien, la inducción va más allá del concepto porque termina en un juicio, en un juicio universal, en un juicio general, y entonces por ejemplo, yo abstraigo el concepto de hombre y después viendo el concepto de hombre, viendo la esencia de hombre emito un juicio y digo todo hombre es mortal, ese juicio es un juicio universal, porque estoy diciendo todo hombre es mortal, y como lo obtuve, lo obtuve en base a la abstracción que me muestra que el hombre es un animal racional y de ahí saco una propiedad, si es animal, se muere. Entonces hago el juicio todo hombre es mortal, esa es una abstracción que termina en un juicio universal. Ahora bien, hay dos clases de inducciones, están las inducciones que terminan en un principio o en un juicio evidente sin necesidad de probarlo y hay inducciones que son solo probables, por ejemplo, si digo el todo es mayor que las partes, es producto de una inducción porque es mi experiencia de ver cosas construidas con partes, entonces es un juicio autoevidente.